

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de agosto de 2015

Nº 340/15

Expediente Nº 24.705/14

VISTO las actuaciones presentadas por el Sr. Rubén Ignacio CARO, por las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

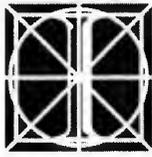
Que el Sr. Rubén Ignacio CARO realizó su pre-inscripción y confirmó el ingreso en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería Civil;

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs.108.- del Expte Nº 24.705/14, eleva informe de cumplimiento de la reglamentación vigente, referido a las certificaciones de firmas de la documentación presentada por el alumno;

Que la Escuela de Ingeniería Civil eleva listado de Asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil para su consideración y análisis;

Que los Profesores Responsables de las cátedras de Álgebra Lineal y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Física I, Química General y el RC: Ingeniería y Sociedad, considerando los programas presentados, dictaminan la equivalencia de las materias a su cargo.

Que las cátedras de Álgebra Lineal y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, elevan informe del resultado de los complementos aprobados por el alumno.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 340/15

Expediente N° 24.705/14

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **EQUIVALENCIA TOTAL** al Sr. **Rubén Ignacio CARO** (D.N.I. N° 38785522 y L.U. N° 310620), alumno de la carrera de Ingeniería Civil, en las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, según se detalla a continuación:

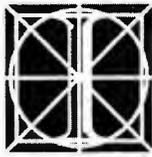
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por ALGEBRA, aprobada por Exámen con Nota 8 (ocho) el 17/12/2004, según consta en Acta/Res 581, Folio 63;

Por **Complemento** evaluado sobre los Temas: "Cónicas en General. Cuádricas. Ecuación General de Segundo Grado en Dos y Tres Variables. Reducción a la Forma Canónica.", y aprobado con Nota 7 (siete) el 19/08/2015, según consta a fs. 112.- del Expte. N° 24705/14.

ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Por ANÁLISIS MATEMÁTICO I, aprobada con Nota 8 (ocho) el 20/12/2012, según consta en Libro 115, Folio 106, Acta 105;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 340/15

Expediente Nº 24.705/14

Por INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO, aprobada con Nota 9 (nueve) el 09/08/2013, según consta en Libro 115, Folio 244, Acta 242.

Por MATEMATICA I, aprobada con Nota 9 (nueve) el 09/08/2013, según consta en Libro 115, Folio 244, Acta 242.

Por **Complemento** evaluado sobre los Temas: "Ecuaciones Diferenciales ordinarias" y de "Series - Series de Potencia - Series de Taylor", y aprobado con Nota 9 (nueve) el 18/08/2015, según consta a fs. 111.- del Expte. Nº 24705/14.

RC: INGENIERIA Y SOCIEDAD

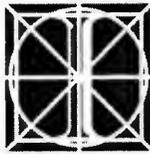
Por INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA SOCIEDAD, LA CULTURA Y EL AMBIENTE, aprobada por Examen con Nota 7 (siete) el 01/08/2014, según consta en Acta/Res Nº 405, Folio 137;

Por INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, aprobada por Examen con Nota 8 (ocho) el 04/08/2014, según consta en Acta/Res Nº 348, Folio S/N;

ARTÍCULO 2º.- Conceder al alumno **EQUIVALENCIA PARCIAL** en la siguiente asignatura:

QUÍMICA GENERAL

Por QUÍMICA, aprobada por Examen con Nota 5 (cinco) el 29/07/2014, según consta en Acta/Res. Nº 397, Folio 134,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

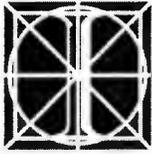
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 340/15

Expediente N° 24.705/14

Debe rendir los siguientes temas complementarios:

- Cinética Química: Factores que influyen en la velocidad de reacción. Velocidad media e instantánea. Ley diferencial de velocidad. Orden de reacción, su determinación. Leyes integradas de velocidad. Teoría de las colisiones y del complejo activado. Efecto de la temperatura sobre la velocidad de reacción. Mecanismo de reacción y ley de velocidad. Molecularidad.
- Hidrólisis de Sales y Equilibrio heterogéneo. Compuestos poco solubles. Constante del producto de solubilidad. Efecto del ión común sobre la solubilidad. Precipitación fraccionada.
- Electroquímica: Electrolitos. Propiedades coligativas de electrolitos. Oxidación y reducción. Igualación de ecuaciones redox por el método del ión-electrón. Conducción electrónica y conducción iónica. Celdas electroquímicas. Electrólisis. Aspectos cuantitativos. Leyes de Faraday. Conductividad. Conductancia equivalente. Variación con la concentración. Celdas galvánicas. Medición de la fem de una celda. La hemicelda estándar de hidrógeno. Potenciales estándar de electrodo. Efecto de las concentraciones (o presiones parciales) sobre los potenciales de electrodo. Ecuación de Nernst. Celdas de concentración. Relación entre K_{eq} y la fem estándar de la celda. Corrosión. Formas de prevención.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 340/15

Expediente N° 24.705/14

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que según la Res. N° 159-CS-91 en su artículo 7°, el plazo que se concede al causante para cumplir con lo autorizado en el Artículo que antecede, no podrá exceder los dos años una vez producida la Resolución respectiva.-

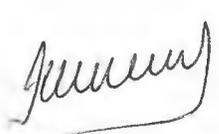
ARTÍCULO 4°.- **NO** otorgar equivalencia en la asignatura **FISICA I**.-

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a las Cátedras involucradas, al alumno, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om.

Res FI N° 340/15


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DR. EDUARDO PALOMARES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa